



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 394-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de octubre del 2012.

VISTO:

El documento presentado por la Señora **ELSA MARIA CHIANG LECCA**, donde solicita el pago de sus **VACACIONES TRUNCAS**, correspondiente al Año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Señora **ELSA MARIA CHIANG LECCA**, ha trabajado en esta Municipalidad, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2011-MDBSH, de fecha 03 de Enero del 2011 en su condición de Servidor de Confianza como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, con fecha 16/04/2012, la Señora **ELSA MARIA CHIANG LECCA** es cesado en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, dándosele las gracias por los servicios prestados en favor de la Municipalidad.

Que, la Señora **ELSA MARIA CHIANG LECCA** durante el período que laboro como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, no ha hecho uso físico de su periodo vacacional; por lo que le corresponde el pago de sus Vacaciones Truncas por el tiempo de servicios de dos (02) meses, y dieciocho (18) días, comprendido del 30/01/2012 al 16/04/2012;

Que, la Señora **ELSA MARIA CHIANG LECCA**, le corresponde el derecho de **COMPENSACIÓN VACACIONAL PROPORCIONAL AL AÑO 2012**, contabilizando del 30-01-2012 al 16/04/2012, sustentando en el Informe Escalonario N°001-2012 /MDBSH-CP/GAF., de fecha 10/05/2012, cuyo importe es de: **QUINIENTOS SESENTITRES Y 30/100 DE NUEVOS SOLES (S/. 563.30)**;

Que, con fecha 24/04/2012 la Señora **ELSA MARIA CHIANG LECCA** presentó una solicitud de Pago de Vacaciones Truncas, el mismo que se encuentra comprendido en el ámbito del Decreto Legislativo N° 276; concordante con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, (Reglamento del D.Leg. N° 276), que en el Capítulo IX - DE LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES, art. N° 104°, que a la letra dice: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulada como **COMPENSACIÓN VACACIONAL**, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, sobre la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; con la finalidad de otorgarle el pago de la COMPENSACIÓN VACACIONAL PROPORCIONAL a la Señora ELSA MARIA CHIANG LECCA;

En uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el Visto Bueno del Área de Coordinación de Personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER, el pago de derecho de Compensación Vacacional año 2012 a favor de la Señora ELSA MARIA CHIANG LECCA, quien laboro en la condición de Funcionario de Confianza, como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, del 30/01/2012, hasta el 16/04/2012, contabilizando el tiempo de servicios de dos (02) meses y dieciocho (18) días.

ARTICULO SEGUNDO.-AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el pago de derecho de Compensación Vacacional año 2012 a favor de la Señora ELSA MARIA CHIANG LECCA, cuyo importe es de: QUINIENTOS SETENTITRES Y 30/100 DE NUEVOS SOLES (S/. 563.30), quien laboro en la condición de Funcionario de Confianza, como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, siendo el total bruto de (S/. 2,600.00) como referencia para índole contable, habiendo laborado desde el 30-01-2012 al 16-04-2012, contabilizando el tiempo de servicios de dos (02) meses y dieciocho (18) días.

ARTICULO TERCERO.-AUTORIZAR, a la Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, la inclusión en el programa del PDT Sunat el importe de (S/ 563.30) para la declaración y pago de la Aportación a Essalud, además la Declaración y Pago a la AFP INTEGRAL.

ARTICULO CUARTO.-El presente egreso se afectará a la Partida 2.1.1.9.3.3 Otros Gastos Variables y Ocasionales y 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a EsSalud del Presente Ejercicio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
Luis Antonio Neira León
ALCALDE